



Orden de Compra: 017/2022

San Francisco de Campeche, Campeche a 05 de julio de 2022.

Delgado y Compañía S.A. de C.V.

Avenida Luis Donaldo Colosio, lote 12,
entre calle Belem y Ciruelo, Fraccionamiento San Juan I
Código postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: DEL951228SS3
Teléfono: 9818111110

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de muebles de oficina y estantería**, por un importe total de **\$81,719.09** (Son: Ochenta y un mil setecientos diecinueve pesos 09/100 M.N) I.V.A. Incluido.

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen continuación:

Partida. - 5111

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Pieza	LIBRERO Marca: GNN Código: GNO-531 WEN Librero abierto color wengué con medidas de 83 x 35 x 180 cm que consta de: 2 soportes curvos, 1 respaldo, 5 entrepaños y 1 peinazo en 15mm. Incluye: 4 canaletas con niveladores para regular altura, panel solido en partículas de madera de densidad media MDP con acabado plástico melamínico color wengué y cantos impermeabilizados con PVC de 1 mm sellados por termofusión. Garantía: 1 año	\$ 5,314.66	\$ 10,629.32
1	Pieza	MESA PARA SALA DE JUNTAS Marca: GNN Código: GNO-519 WEN Mesa circular de juntas orion c/base de cruz de 120x120x75 cm, color wengué que consta de: 1 cubierta y 3 soportes en 25 mm. Incluye: 4 canaletas con	\$3,861.21	\$ 3,861.21

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
#2022**



		niveladores para regular altura, panel sólido en partículas de madera de densidad media MDP con acabado plástico melaminico color wengué y cantos impermeabilizados con PVC de 1 mm sellados por termofusión. Garantía: 1 año		
5	Pieza	SILLA OPERATIVA Marca: Italia Código: N433N Silla operativa Rosetto respaldo malla negra y asiento negro, estructura de polipropileno de alta resistencia con mecanismo de bloqueo y ajuste de tensión, retardante a la flama con descansabrazos fijos, descanso lumbar y altura ajustable respaldo: malla, medidas generales: 67cm x 95-107cm, medidas de asiento: 67cm x 57cm. Garantía: 2 años	\$ 3,188.80	\$ 15,944.00
6	Pieza	SILLÓN EJECUTIVO Marca: Hoffer Código: HFS-100 NEGRO Sillón ejecutivo respaldo alto y asiento ergonómico en color negro con base cromada, respaldo alto con descansabrazos tapizado en vinipiel color negro. Asiento: base elaborada en triplay de madera domada, moldeada y contrachapeada de 14mm de espesor, forrado en vinipiel color negro. Acojinamiento a base de espuma poliuretano inyectado, flexible de 35kg de densidad, diseño ergonómico, para máximo soporte, tapizado en vinipiel de color negro. Respaldo: elaborado en triplay de madera domada, forrado en vinipiel color negro. Acojinamiento en poliuretano inyectado con diseño ergonómico para máximo soporte lumbar, con espesor de 10cm, tapizado en vinipiel color negro. Garantía: 1 año	\$4,306.04	\$ 25,836.24
1	Pieza	SALA Marca: Bayardo Sala Karen Curry Chocolate Estructura: madera de pino de 1" secada al aire, rafia entretejida al bastidor para mayor firmeza, estructura ligada con bandastic #5 entrelazado, patas metálica tipo Francia de 10 cm, parte de abajo terminada en manta. Asiento: hule blanco densidad 14/30 aglutinado densidad 40 / resorte c-9	\$ 14,176.72	\$ 14,176.72

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



	Respaldo: hule blanco densidad 14/30 / resorte c-9 Brazo: hule blanco densidad 17/30 Costura: hilo de poliéster Medidas mínimas: Una plaza: 94x88x91 cm Dos plazas: 142x88x91 cm Tres plazas: 198x88x91 cm Garantía: 1 año	
	SUBTOTAL	\$ 70,447.49
	16% I. V. A.	\$ 11,271.60
	TOTAL	\$ 81,719.09

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$81,719.09 (Son: Ochenta y un mil setecientos diecinueve pesos 09/100 M.N) I.V.A. Incluido. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 17 de junio del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **21 (veintiún) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de la presente orden de compra (incluyendo IVA), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma de la presente orden de compra.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Calle 8, entre calle 63 y 65, número 325, Edificio Lavalle, cuarto piso, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, a la Mtra. Sonia Rosales López, Directora del Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima segunda.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2022



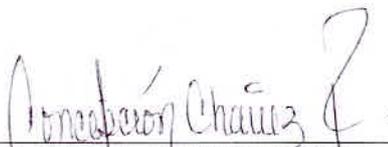
**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Décima tercera. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



Concepción Chávez Rams
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales
de la SAFIN



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Fecha:

06/07/2022

Nombre Completo:

Roger Román Ojeda Luna

Firma:



FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) (FASP)
EJERCICIO FISCAL 2022

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS
CHEQUE CRUZADO**

Orden de Compra: 017/2022 de fecha 06 de julio del 2022
Concepto: Adquisición de muebles de oficina y estantería.
Proveedor: Delgado y Compañía, S.A. de C.V.
RFC: DEL951228SS3

Santander
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

42066493

Fecha 06/Julio/2022

Páguese por este cheque a:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche \$ 16,343.82

CON LETRA: Dieciseis mil trescientos cuarenta y tres 82/100 m/n Moneda Nacional

CUENTA PYME TRADICIONAL
DELGADO Y COMPAÑIA SA DE CV

158059

HC

Firma(s)

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2022

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de dos palabras que corresponden al número de cheque y al número de cuenta, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.